



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



INSTITUTO
ESTATAL DE
EDUCACIÓN
PARA ADULTOS
PUEBLA



"2024, año del Libro y la Lectura".

Instituto Estatal de Educación para Adultos
Unidad de Transparencia

ASUNTO: Solicitud de Acceso a la Información 211200024000020

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 de octubre de 2024

Solicitante identificado únicamente con el correo electrónico mafer.defensoria@gmail.com PRESENTE.

En términos de los artículos 2 fracción I, 16 fracciones I y IV, 151 fracción I y 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a su solicitud de Acceso a la Información con número de folio 211200024000020 formulada a este Instituto Estatal de Educación para Adultos ejerciendo las facultades y atribuciones establecidas en su Decreto de Creación del 18 de agosto de 1999, Reglamento Interior IEEA; la cual cita lo siguiente:

“Prevención y Atención Integral en Salud Mental

¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general?

¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental? ¿En qué consiste dicha atención integral?

¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental?

¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad?

¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales?

Desestigmatización y Sensibilización

¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad?

¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales?

¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad?

¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental?

Atención a Personas Neurodivergentes

¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución?

¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión?

¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes?

¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución?



¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades?

¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos?

¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región?

¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia?

Estadísticas sobre Pacientes Atendidos

¿Cuántas personas con trastornos mentales están siendo atendidas actualmente por su institución?

¿Cuál es el desglose de personas atendidas según el tipo de trastorno (ansiedad, depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar, etc.)?

¿Podría proporcionar estadísticas sobre la evolución del número de pacientes con trastornos mentales atendidos en los últimos cinco años?

¿Cuántos casos de personas neurodivergentes (como personas con autismo, TDAH, dislexia, etc.) están siendo atendidos actualmente en su institución?

¿Existe un seguimiento de largo plazo para los pacientes con trastornos mentales crónicos? ¿Qué porcentaje de los pacientes atendidos está bajo dicho seguimiento?

Recursos Humanos: Especialistas y Subespecialistas

¿Cuántos especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales) tiene actualmente su institución?

¿Cuál es el número de subespecialistas en salud mental (por ejemplo, psiquiatras infantiles, neuropsicólogos, terapeutas ocupacionales, etc.) en su institución?

¿Existe una distribución específica de especialistas en salud mental por regiones o áreas? Si es así, ¿cómo se decide dicha distribución?

¿Cuántos profesionales en salud mental han sido capacitados o han recibido formación especializada en los últimos dos años en su institución?

¿Qué proporción de los especialistas en salud mental son contratados por el sistema público

¿Existe algún déficit en el número de especialistas y subespecialistas "SIC"?

Por este medio le comunico que este Sujeto Obligado es incompetente para atender la solicitud de información, derivado que, con fundamento en los artículos 3 y 4 del Decreto que crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos y Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos, ordenamientos legales mediante los cuales se establece el objeto y las atribuciones de esta Entidad y sus Unidades Administrativas, y que de forma clara describen que este Instituto tiene por objeto ofrecer educación básica (alfabetización primaria y secundaria) a individuos de 15 o más años de edad, que no hayan cursado o concluido dicha educación, así mismo, establecen que la Educación para adultos como parte del Sistema Educativo Nacional deberá cumplir con los planes y programas de estudio que rigen a esta modalidad educativa no escolarizada y consiguientemente observar la normatividad establecida por el Instituto Nacional para la Educación para Adultos, que en este caso es lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA); **concluyendo que en ninguno de los ordenamientos legales antes citados se establecen facultades para tratar temas o asuntos referentes a Prevención y Atención Integral en Salud Mental, Atención a Personas Neurodivergentes, Estadísticas sobre personas con trastornos mentales, o Especialistas o Subespecialistas en salud mental.**



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



INSTITUTO
ESTATAL DE
EDUCACIÓN
PARA ADULTOS
PUEBLA



"2024, año del Libro y la Lectura".

Con base en lo anteriormente fundado y motivado y, en términos del artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el Comité de Transparencia de esta Entidad, mediante Sesión Extraordinaria de 2024; declaró confirmada la incompetencia del Sujeto Obligado para conocer de la solicitud de acceso a la información con número de folio 211200024000020.

Por lo anterior, y en cumplimiento al artículo 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; se sugiere dirigir su solicitud mediante el mismo proceso que realizó en la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla.

Finalmente en términos de lo dispuesto por los artículos 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es posible interponer el recurso de revisión por sí mismo o a través de un representante, ante el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, por la Plataforma Nacional de Transparencia, por escrito libre o medios electrónicos o por escrito libre dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en la que se notifica la presente respuesta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JESÚS CASTRO SOLÍS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA